



FE DE ERRATAS RESOLUCIÓN NO. 059 OCTUBRE 23 DE 2024

Teniendo en cuenta que se ha cometido un error involuntario de digitación, en la Resolución No. 059 Octubre 23 de 2024, “*Por medio de la cual se aprueba el Calendario Académico de los programas de pregrado y posgrado trimestrales de la Universidad de Manizales, correspondientes a los periodos académicos del año 2025, e iniciación del primer periodo académico de 2026*” expedida por el Consejo Académico, máximo órgano académico, se procede a realizar la siguiente fe de erratas:

1. Que en el artículo 1 para el **Cuarto Período Académico de 2025** se digitó de la siguiente manera: “

Finalización de labores académicas	17-dic-26
<i>Digitación y reporte de notas a Registro Académico</i>	<i>Hasta 5 días después de la fecha de finalización del módulo</i>
<i>Cierre de período académico</i>	20-dic-26
Ceremonias de grados públicos	<i>Reglamento Estudiantil, Artículo 116. "Las ceremonias de graduación colectiva serán cuatro al año. La documentación deberá presentarse veinte (20) días calendario antes de la fecha del grado en la Secretaría General. Las fechas de grado para las ceremonias colectivas serán establecidas por el Consejo Académico de acuerdo al calendario que rige para el respectivo año..."</i>

2. Que el artículo 1 **Cuarto Período Académico de 2025** debe decir:

Finalización de labores académicas	17-dic-25
<i>Digitación y reporte de notas a Registro Académico</i>	<i>Hasta 5 días después de la fecha de finalización del módulo</i>
<i>Cierre de período académico</i>	20-dic-25
Ceremonias de grados públicos	<i>Reglamento Estudiantil, Artículo 116. "Las ceremonias de graduación colectiva serán cuatro al año. La documentación deberá presentarse veinte (20) días calendario antes de la fecha del grado en la Secretaría General. Las fechas de grado para las ceremonias colectivas serán establecidas por el</i>



UNIVERSIDAD DE
MANIZALES®

Acreditación Institucional
de Alta Calidad
Resolución 4792 del 15 de mayo de 2019

	<i>Consejo Académico de acuerdo al calendario que rige para el respectivo año..."</i>
--	---

Que dado lo anterior, el texto del artículo 1 en el Cuarto Período Académico de 2025 se reemplaza por el siguiente:

Actividad	Cuarto Período Académico de 2025	
	Desde	Hasta
Inscripciones estudiantes nuevos	22-jul-25	25-ago-25
Pago y asiento de matrícula ordinaria estudiantes nuevos	17-jul-25	25-ago-25
Trámite para reingreso de estudiantes		Hasta un día antes de la fecha de inicio del módulo
Pago y asiento de matrículas ordinarias estudiantes antiguos	17-jul-25	24-ago-25
Pago y asiento de matrículas extraordinarias estudiantes antiguos	25-ago-25	26-sep-25
Estudio de Transferencias y homologaciones	Hasta 15 días antes de la fecha de inicio del módulo	
Reporte de notas y actas a Registro Académico	Hasta 8 días antes de la fecha de inicio del módulo	
Proceso de inducción de estudiantes nuevos	22-ago-25	23-ago-25
Inicio de labores académicas (todos los estudiantes)	25-ago-25	
Caracterización	17-nov-25	21-nov-25
Cancelación de créditos académicos	Hasta cumplido el 70% del módulo.	
Día del Estudiante de la Universidad de Manizales	02-oct-25	
Finalización de labores académicas	17-dic-25	
Digitación y reporte de notas a Registro Académico	Hasta 5 días después de la fecha de finalización del módulo	
Cierre de período académico	20-dic-25	



UNIVERSIDAD DE
MANIZALES®

Acreditación Institucional
de Alta Calidad
Resolución 4792 del 15 de mayo de 2019

Ceremonias de grados públicos	Reglamento Estudiantil, Artículo 116. "Las ceremonias de graduación colectiva serán cuatro al año. La documentación deberá presentarse veinte (20) días calendario antes de la fecha del grado en la Secretaría General. Las fechas de grado para las ceremonias colectivas serán establecidas por el Consejo Académico de acuerdo al calendario que rige para el respectivo año..."
-------------------------------	--

La presente Fe de Erratas por tratarse de un error involuntario corrige el artículo 1 de la mencionada resolución proferida por el Consejo Académico.

Dado en Manizales a los 18 días del mes de marzo de 2025.

Duván Emilio Ramírez Ospina
Rector


Luz Eliana Gallego Henao
Secretaria General